

DECRETO ALCALDICIO

REGULARIZA D.A. QUE APRUEBA COMPRAS DIRECTAS DE CONSTRUCCION FOSA SEPTICA Y DRENES POSTA DE TRUPAN

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- Lo establecido en el Artículo 10, número 3, del reglamento de Compras y Contrataciones Públicas, que señala: "**En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificado mediante Resolución Fundada del Jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente**"

CONSIDERANDO:

- El decreto alcaldicio N° 51 de fecha 06 de enero de 2015 que aprueba la contratación directa de bienes y/o servicios por la Urgencia sanitaria en la Posta de Trupan, según informe técnico de la dirección de Obras Municipales.
- El informe de Emergencia Sanitaria otorgado por el Director de Obras con fecha 30 de diciembre de 2014.

DECRETO N° : 135 /15/

- APRUÉBENSE** las compras directas que involucren la ejecución del proyecto denominado "**Construcción de fosa Séptica y drenes de infiltración en posta Trupán**".
- APRUEBESE** al proveedor **Luis Chavarría Fuentealba Rut.** [REDACTED] para que ejecute las obras de acuerdo a lo estipulado en Bases Administrativas, EE.TT., planos y demás antecedentes del proyecto, en un plazo de 30 días corridos por un monto de \$ 1.933.798 (un millón novecientos treinta y tres mil setecientos noventa y ocho pesos). Además la compra de áridos por un monto de \$566.202 (quinientos sesenta y seis mil doscientos dos pesos)
- IMPUTESE** el gasto total ocasionado de **\$2.500.000, impuesto incluido**, en la cuenta 21405 Administración de fondos, destinada al proyecto
- GENERENSE** las Órdenes de Compra necesarias para su correcta ejecución, a través del sistema www.mercadopublico.cl, adjúntense los antecedentes que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
MARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente
- Archivo U.A.
- Archivo S.M.
- Of. De Partes

JAF/AVG/MS/Edc

